

1. **Unidad administrativa que clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Tlaxcala
2. **Identificación del documento:** Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos. (SEMARNAT-07-031).
3. **Partes o secciones clasificadas:** cuatro renglones. Página Única.
4. **Fundamento legal y razones:** Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, consistentes en: domicilio, teléfono, número OCR de credencial de elector y RFC del particular por considerarse información confidencial.
5. **Firma del titular:** Lic. Ramiro Vivanco Chedraui Delegado Federal de la SEMARNAT.


6. **Fecha de clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
ASUNTO: Modificación a la Autorización
Núm. de bitácora: 29/HS- 0030/04/16
Oficio: DFT/G/1421/2016

Tlaxcala, Tlax., a 17 de mayo de 2016

C. JOSÉ LUIS LÓPEZ PÉREZ.
PROPIETARIO



PRESENTE

En atención al escrito y formato FF-SEMARNAT-005 Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos, registrado con número de bitácora: 29/HS-0030/04/16, mediante el cual solicita modificación a la autorización por ampliación del parque vehicular e incremento en el volumen de los residuos peligrosos que transportarán, en la autorización número 29-I-02-14 emitida por esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Tlaxcala, con número de oficio: DFT/G/0570/2014 del cuatro de abril de dos mil catorce, a favor de **JOSÉ LUIS LÓPEZ PÉREZ**, y

CONSIDERANDO

- I. Que el cuatro de abril de dos mil catorce, esta Delegación Federal en el Estado de Tlaxcala, emitió mediante oficio DFT/G/0570/2014 la autorización número 29-I-02-14, con una vigencia de diez años a partir de la fecha de expedición, a favor de la empresa José Luis López Pérez, para la recolección y transporte de residuos peligrosos, para una unidad con capacidad de carga total de 3.5 toneladas por viaje, de acuerdo a la tarjeta de circulación número 1185153 otorgada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como la póliza del seguro número 1750000465 de la empresa Qualitas Compañía de Seguros, S.A.B. de C.V., que ampara la responsabilidad civil.
- II. Que el trece de agosto de dos mil quince, José Luis López Pérez, solicitó a esta Delegación Federal en el Estado de Tlaxcala la ampliación del parque vehicular de una unidad, con capacidad de carga de una tonelada de acuerdo a la tarjeta de circulación número 1185319, para transportar los siguientes residuos: aceite usado, diésel, gasolina y thinner contaminado.
- III. José Luis López Pérez representante legal, acreditó su personalidad en términos de la identificación emitida por el Instituto Nacional Electoral con el número



Calle 37, Numero 403, Colonia Loma Xicohtencatl,
Tlaxcala, Tlax. C.P. 90062
Tel. (246) 46 5 03 00 www.gob.mx/semarnat



RVCH/ICA/EPY/GSH

MÉXICO
DIN TRABAJO SOCIAL

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
ASUNTO: Modificación a la Autorización
Núm. de bitácora: 29/HS-0030/04/16
Oficio: DFT/G/1421/2016

Tlaxcala, Tlax., a 17 de mayo de 2016

IV. Esta Delegación Federal analizó y evaluó la documentación presentada cumpliendo con todos los requisitos para atender esta solicitud; y

Con fundamento en los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y artículo 40 fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Delegación Federal en el Estado de Tlaxcala,

RESUELVE

PRIMERO.- La solicitud de la modificación es PROCEDENTE, y el parque vehicular autorizado queda de acuerdo a la siguiente tabla:

VEHICULOS AUTORIZADOS

| Número Económico | Tipo | Número de Serie | Placas | Modelo | Carga útil Toneladas/Viaje |
|------------------|-----------|-------------------|---------|--------|----------------------------|
| 001/2014 | CAJA SECA | 3FEKF36L71MA30239 | 385DT-9 | 2001 | 3.5 |

AMPLIACIÓN

| | | | | | |
|----------|-----------|-------------------|---------|------|-----|
| 002/2015 | CAJA SECA | 3N6DD25T7DK051687 | 469EV-3 | 2013 | 1.0 |
|----------|-----------|-------------------|---------|------|-----|

AMPLIACIÓN

| | | | | | |
|----------|-----------|-------------------|--------|------|-----|
| 003/2016 | CAJA SECA | 3N6AD35C9GK834667 | 517EV3 | 2016 | 1.5 |
|----------|-----------|-------------------|--------|------|-----|

SEGUNDO.- El número total de unidades autorizadas a su representada queda en 3 (tres) con capacidad de carga, la especificada en cada una de las tarjetas de circulación, autorizada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.



Calle 37, Numero 403, Colonia Loma Xicohtencatl,
Tlaxcala, Tlax. C.P. 90062
Tel. (246) 46 5 03 00 www.gob.mx/semarnat



RVCH/ICA/EPFAGSA



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
ASUNTO: Modificación a la Autorización
Núm. de bitácora: 29/HS- 0030/04/16
Oficio: DFT/G/1421/2016

Tlaxcala, Tlax., a 17 de mayo de 2016

TERCERO.- José Luis López Pérez, debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, durante el periodo de vigencia de la autorización, quedando bajo su total responsabilidad el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares, para que presten de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.

CUARTO.- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la autorizada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus modificaciones.

QUINTO.- Los demás términos y condicionantes establecidas en la autorización número 29-I-02-14, emitida por esta Delegación Federal en Tlaxcala, mediante oficio número DFT/G/0570/2014 del cuatro de abril de dos mil catorce, permanecen vigentes.

SEXTO.- Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Agradeciendo la atención al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL



LIC. RAMIRO VIVANCO CHEL
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE TLAXCALA

C.c.i.p.- Lic. César Murillo Juárez.- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, Ciudad de México
C.c.i.p.- Ing. Julio Alberto Ramos Tenorio.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Cd.- Tlax.
C.c.i.p.- Expediente.



Calle 37, Numero 403, Colonia Loma Xicohtécatl,
Tlaxcala, Tlax. C.P. 90062
Tel. (246) 46 5 03 00 www.gob.mx/semarnat



RVCH/ICA/EPF/GSM

MÉXICO
CON TRABAJO DIGNO